



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A DOÑA GISSEL FERNANDA HERNANDEZ ROJAS, ACTIVIDAD ECONOMICA, "VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR, CUERO Y ECOCUERO", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923, LOCAL N° 03, ALGARROBO.

ALGARROBO, 20 ABR 2018
DECRETO: N°

2433

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 224 de fecha 06 de abril de 2018, en el cual indica que el contribuyente cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 224 de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA "**VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR, CUERO Y ECOCUERO**" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1490
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR, CUERO Y ECOCUERO.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923, LOCAL N° 03, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	34-2
NOMBRE	:	GISSEL FERNANDA HERNÁNDEZ ROJAS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N.
RESOLUCIÓN	:	N.º 1556/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

- JLYM/PFMM/JLRA/TVCAJ.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2018

FECHA SALIDA: 19 ABR 2018

OBSERVACIÓN N°

